



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 FRACCIÓN III, Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: **CEA-AP-RP-LP-003/2010**.

OBJETO: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE.**

UBICACIÓN: **EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. **CEA-RE-001/2010** DE FECHA **24 DE ABRIL DE 2009**, PARA PARTICIPAR EN **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-AP-RP-LP-003/2010** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN III, 112, 113, 117, 118 Y 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, INHERENTES A LA LICITACION DE LA OBRA PÚBLICA CUYOS DATOS SE CITARON ANTERIORMENTE, A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE A LOS LICITANTES PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, ASI COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA CITADA, APLICAN EN TODO SU CONTENIDO PARA ESTA LICITACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENTREGARAN A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA Y CUBIERTO EL COSTO ESTABLECIDO POR LA CEA, LO QUE LES DARA DERECHO A PRESENTAR SU PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, SI EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE ESTABLECE CON PRECISION:

- I. LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR
- II. LA MANERA DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACION, SE CUENTA CON **RECURSOS PROPIOS DE LA CEA.**

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA **07 DE JUNIO DE 2010** Y LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **04 DE OCTUBRE DE 2010.**

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE HASTA **120 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES ELABORARÁN SUS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL PUNTO 1.2 Y CON EL PLAZO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.3.

DICHOS PROGRAMAS PODRÁN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CEA O PODRÁN SER REPRODUCIDOS, CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 4.2.

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES, PODRÁN VISITAR LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS PROGRAMADA POR LA CEA, SE LES PODRÁ PERMITIR EL ACCESO AL LUGAR, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES DE LICITACION, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CEA DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

EN NINGÚN CASO LA CEA, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL HECHO DE QUE NO SE HAYA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

1.4.1 LUGAR, HORA Y FECHA DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA **10 DE MAYO DE 2010**, A LAS **12:00** HORAS EN: **LA PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**, LOS LICITANTES QUE ACUDAN SERAN ATENDIDOS POR UN FUNCIONARIO COMISIONADO POR LA CEA

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES

LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN, PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES DEBERAN PRESENTARSE COMO MINIMO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, POR ESCRITO EN LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA O ENVIARSE POR CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION ELECTRONICA lsolorzano@ceajalisco.gob.mx A LAS QUE SE DARA RESPUESTA EN EL CITADO ACTO, Y LAS QUE SE RECIBAN EN EL ACTO Y POSTERIORMENTE HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES, SE ATENDERAN ANTES DE QUE VENZA ESTE PLAZO.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES, LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y SUS RESPUESTAS, Y EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA CUAL SE LE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN LAS OFICINAS DE LA CEA Y EN LA DIRECCION ELECTRONICA www.ceajalisco.gob.mx

1.5.1 LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA **12 DE MAYO DE 2010** A LAS **09:30** HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, CON DOMICILIO EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACION, YA SEAN DERIVADAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, DE PREGUNTAS ADICIONALES QUE SE HAYAN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O DE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN ENMARCADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACION

2.1 LAS BASES DE LICITACION ESPECIFICAN LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, LAS BASES DE LICITACION INCLUYEN:

- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
- MODELO DE CONTRATO
- CATÁLOGO DE CONCEPTOS
- PLANOS
- ESPECIFICACIONES
- FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS
- MANUAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL

2.2 EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y ANEXOS, QUE FIGUREN EN LAS BASES DE LICITACION. **EN EL PUNTO 5.3, SE PRECISAN LAS CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.**



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACION

3.1 LA CEA PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DE LICITACION EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

3.2 LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA Ó LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO A TRAVEZ DE CIRCULARES Y NOTAS ACLARATORIAS A LAS BASES DE LICITACION, SERÁN OBLIGATORIAS PARA LOS LICITANTES Y SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES VERIFICAR EN LA PÁGINA DE LA CEA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.ceajalisco.gob.mx SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVÉS DE ADENDA.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

4.1 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, **EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.**

LA PROPUESTA TÉCNICA ADEMÁS, DEBE FIRMARSE POR UN ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O CUALQUIER OTRA PROFESION QUE TENGA POR OBJETO EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS O EQUIPAMIENTO CON CÉDULA PROFESIONAL O BIEN POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CUYO CASO DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL PODER EN DONDE SE EXTIENDE LA AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTARLO.

4.2 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPOSICIÓN EN ORIGINAL, EN LA FORMA QUE PREVIENEN LOS INCISOS **4.4.1** PARA LA PROPUESTA TECNICA Y EL **4.4.2** PARA LA PROPUESTA ECONOMICA, UNA VEZ INTEGRADAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN DOS SOBRES CERRADOS, IDENTIFICANDO SI CORRESPONDE A LA PROPUESTA TECNICA O A LA PROPUESTA ECONOMICA, LA CLAVE DE LA LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA Y LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

COMO REQUISITO DESEABLE Y CON EL PROPÓSITO DE HACER MAS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES, TANTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONÓMICA, SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, SEPARADOS (EN CARPETAS O ENGRAPADOS DOCUMENTO POR DOCUMENTO) Y CON UNA ETIQUETA U HOJA QUE LO DESCRIBA, DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y AL MISMO TIEMPO EVITE EL RIESGO DE PÉRDIDA DE ALGUNA HOJA QUE FORME PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN.

4.3 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN LA SESIÓN DE LA LICITACION

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN LA SESIÓN DE LA LICITACION.

LA PROPOSICIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN LA SESIÓN DE LA LICITACION, SE HARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS SOBRES CERRADOS, CONTENIENDO POR SEPARADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA FALTA DE IDENTIFICACION O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICION, PERO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL EVENTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

4.4 FORMA DE PRESENTACIÓN

LAS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y PODRÁN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A ESTAS BASES DE LICITACION, **O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA PROPUESTA QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN LA SESIÓN DE LA LICITACION DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA SIGUIENTE:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA

EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO PROPUESTA TÉCNICA; DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No.	DOCUMENTO
T 01	BASES DE LICITACION.
T 02	PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA
T 03	PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS
T 04	PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA
T 05	RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA
T 06	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

No.	DOCUMENTO
E 01	EXPLOSION DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO EXCEL GRABADO EN UN CD)
E 02	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL
E 03	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA
E 04	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS
E 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
E 06	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE
E 07	CARGOS ADICIONALES
E 08	RESUMEN DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO DE EXCEL EN C.D.)
E 09	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO
E 10	ANALISIS DE COSTOS BASICOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA UTILIZADOS PARA LA INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS
E 11	PROGRAMA DE EJECUCION Y FINANCIERO DE LA OBRA, CON EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
E 12	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO DE EXCEL GRABADO EN UN CD)
E 13	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
E 14	GARANTÍA DE SERIEDAD
E 15	ARCHIVO ELECTRONICO EN DISCO COMPACTO (CD) CONTENIENDO LOS ARCHIVOS DE LOS DOC. E-01, E-08, EN HOJA DE CALCULO DE EXCEL, Y EL DOC E.12 EN EL FORMATO ENTREGADO POR LA CEA.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

4.5 IDIOMA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.6 MONEDA

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

4.7 ANTICIPOS

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, SE OTORGARÁ UN **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO

4.8 AJUSTE DE COSTOS

LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 205, 206 Y 207 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

4.9 CONDICIONES DEL PRECIO

EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DE LA CEA EL PAGO TOTAL A **PRECIOS UNITARIOS** QUE DEBERA CUBRIRSELE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA CEA.

4.10 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS DE EJECUCIÓN MÁXIMOS DE UN MES CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CEA, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

4.11 OTRAS ESTIPULACIONES

EL CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN LE SEA RETENIDO EL **CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 10 DE MAYO DE 2008, DEBIENDO EFECTUAR EL CARGO CORRESPONDIENTE EN EL FORMULARIO "CARGOS ADICIONALES".

AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERA INSTALAR EN EL LUGAR QUE ESPECIFIQUE LA CEA, 2 (DOS) LETREROS DE OBRA FABRICADOS SEGÚN CROQUIS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS A ESTAS BASES DE LICITACION, **DEBIENDO CONSIDERAR LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTE CONCEPTO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA.**

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL SOBRE NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DE OBRAS EN EL ESTADO DE JALISCO ANEXO A ESTAS BASES DE LICITACION, **DEBIENDO CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA**, LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL MISMO.

4.12 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

4.13 SUBCONTRATACIÓN

- a) SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE PARTE DE LOS TRABAJOS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL CONTRATISTA Y AUTORIZACION DE LA CEA.

4.14 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CEA.

- a) LA CEA NO PROPORCIONARÁ MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

5 DEL PROCEDIMIENTO DEL LICITACION

5.1 SESIÓN DE LA LICITACION

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EL DÍA **21 DE MAYO DE 2010**, A LAS **09:30 HORAS**, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, SITA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA EN GUADALAJARA JALISCO, DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN DE LA LICITACION, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CEA. LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN EN SOBRES CERRADOS, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 4 DE ESTAS BASES DE LICITACION

“NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA”.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA, EN LA SESIÓN DE LA LICITACION, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES DE LICITACION.

LA SESIÓN DE LA LICITACION SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS;
- II. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA HAYA CALIFICADO, VERIFICANDO QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE ELLOS;
- III. LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RUBRICARÁN EL “CATÁLOGO DE CONCEPTOS” DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS;
- IV. SE LEVANTARÁ ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.
- V. EL ACTA DE LA SESIÓN DE LICITACION SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMAS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE TODA PERSONA EN LA DIRECCION ELECTRONICA www.ceajalisco.gob.mx . LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DE DICHO DOCUMENTO;

5.2 LICITACION DESIERTA

LA CEA DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION CUANDO A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

- I. NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION;
- II. SUS PRECIOS DE CONCEPTOS O CAPÍTULOS NO SEAN ACEPTABLES, DE ACUERDO A REFERENCIAS DE OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS; O
- III. NO SEAN REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO.
- IV. TAMBIÉN SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION CUANDO NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES O CUANDO SEAN DESECHADAS TODAS LA PROPUESTAS EN LA SESION DE LA LICITACION, O SE RECIBAN MENOS TRES PROPUESTAS EN LA SESIÓN DE LICITACION.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A. DURANTE LA SESIÓN DE LICITACION:

- I. SI EL LICITANTE NO SE PRESENTA CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DE LA SESIÓN DEL LICITACION.
- II. SI LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS NO ESTÁN CERRADOS DEBIDAMENTE EN FORMA INVOLABLE Y/O NO ESTÉN ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LICITACION Y NOMBRE DEL LICITANTE.
- III. SI PRESENTA INCOMPLETO U OMITIÓ CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES.
- IV. SI ALGUNA DE LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS NO VIENE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- V. SI ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTA ALTERACIONES, RASPADURAS, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS, O SE PRESENTA ESCRITO A LÁPIZ.
- VI. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- I. SI EL LICITANTE INCUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA.
- II. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O LO INDICADO EN LAS CIRCULARES ACLARATORIAS EMITIDAS POR LA CEA.
- III. SI EL LICITANTE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA CEA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- IV. SI SE DETECTA QUE EL LICITANTE SE PUSO DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACION.
- V. SI FALTA UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O FALTA AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- VI. SI EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALIZA CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ELLO SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION.
- VII. SI EL LICITANTE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONSIDERA LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- VIII. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.
- IX. SI EL LICITANTE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDERA PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LOS LISTADOS DE INSUMOS.
- X. SI EL LICITANTE EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HACE INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O INDICA SUBCONTRATOS Y NO DESGLOSA EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
- XI. SI SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, PORQUE PROPONEN IMPORTES QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR LA CEA.
- XII. SI EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 5.4 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- XIII. SI EL LICITANTE NO PRESENTA LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- XIV. SI LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD CALCULADOS POR EL LICITANTE, SON DIFERENTES A LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- XV. SI UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA ENTRE LOS CORREGIDOS Y LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- XVI. SI EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJA EL PAGO POR ANTICIPOS, LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA PARA SU ANÁLISIS Y/O EL INDICADOR ECONÓMICO DE LA MISMA.
- XVII. SI EL LICITANTE PROPONE ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y/O QUE PRESENTE DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.
- XVIII. SI LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- XIX. SI LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SON LOS REQUERIDOS POR LA CEA.
- XX. SI EL LICITANTE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS NO ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA.
- XXI. SI EN LA PROPUESTA SE INCLUYEN CARGOS POR CONCEPTO DE ASOCIACIÓN EN CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES.
- XXII. SI AL LICITANTE LE FALTÓ ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- XXIII. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- XXIV. SI LAS PROPUESTAS NO SATISFACEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES Y ESTO NO FUE DETECTADO EN LA SESIÓN DE LICITACION.
- XXV. CUALQUIER OTRA CAUSA SEÑALADA EN EL INCISO 5.4, DE ESTAS BASES DE LICITACION, DURANTE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, AÚN DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LAS MISMAS EN LA SESIÓN DEL LICITACION.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.4.1 PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CEA SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE VERIFICARÁ:

- I. QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE.
- II. QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN;
- III. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.
- IV. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS POR LA CEA.
- V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTE LA OBRA.

5.4.2 LA CEA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES Y EFECTUAR EL ANÁLISIS COMPARATIVO Y EL DICTAMEN DE FALLO, ESTABLECE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.4.1, SE CALIFICARÁN COMO ACEPTADAS, Y SOLO ÉSTAS SERÁN CONSIDERADAS PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO, EN APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CEA, EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA SE PROCEDE A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA CON LAS PROPUESTAS NO RECHAZADAS A ESTE PUNTO Y CON EL SIGUIENTE PROCESO:

PASO 1: ORDENAR Y NUMERAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN UN ORDEN DE MENOR A MAYOR.

PASO 2: DEL NÚMERO TOTAL DE LAS EMPRESAS SE OBTIENE SU MEDIA.

$$n = \frac{N}{2}$$

n = Media del número de empresas participantes, en caso de totalizar en decimal se redondeara al inmediato superior

N = Número de empresas participantes en total

PASO 3: EL IMPORTE DE LAS EMPRESAS DE LA 1 A LA **n** SE SUMAN Y SE PROMEDIAN

$$IPP = \frac{\Sigma(1 : n)}{n}$$

IPP Importe promedio de las propuestas

$\Sigma(1 : n)$ Suma del importe de las propuestas de la 1 a la propuesta n

IPSE Importe para seleccionar empresas para el analisis de solvencia

FI Factor de incremento para ampliar margen de promedio

PASO 4 : SE OBTIENE EL **IPSE** TOMANDO EL **IPP** Y MULTIPLICANDO POR UN FACTOR DE INCREMENTO DEL 15%

$$IPSE = IPP \times FI$$

$$F.I = 1.15$$

PASO 5: LAS EMPRESAS CUYA PROPUESTA SON IGUAL O MENOR AL **IPSE** SON LAS QUE SE PASAN A LA TABLA DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA.

PASO 6: EN LA TABLA DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA SE CARGAN LOS TOTALES, DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, ENSEGUIDA SE OBTIENEN PROMEDIOS MENOS COSTO MÁXIMO Y MÍNIMO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO DE TODAS LA EMPRESAS; A ESTOS RESULTADOS SE LE LLAMA "COSTO DE MERCADO".

PASO 7: DE CADA EMPRESA SE OBTIENEN INSUFICIENCIAS A TRAVÉS DE LAS DIFERENCIAS DE SUS PROPIOS COSTOS CONTRA EL COSTO DE MERCADO EN MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.

PASO 8: SE SUMARÁN ESTAS INSUFICIENCIAS, OBTENIÉNDOSE LA INSOLVENCIA TOTAL DE CADA EMPRESA.

PASO 9: DE CADA EMPRESA SE OBTIENE LA DIFERENCIA DE LA UTILIDAD CONTRA LAS INSOLVENCIAS TOTALES, SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE CALIFICA COMO "INSOLVENTE" Y SE DESECHARA DE MANERA AUTOMÁTICA SI ES POSITIVO SE CALIFICA COMO "SOLVENTE".

PASO 10: SE DEFINE AL SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA CEA EMITIRÁ UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS;
- II. LA CLASIFICACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES POR SER REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO, CON EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS; Y
- III. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS CON LAS CAUSAS QUE ORIGINARON SU EXCLUSIÓN;

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE ES REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE ADEMÁS REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES; Y QUE FINALMENTE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SIMILARES (SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO), SE RESOLVERÁ EN APEGO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 161 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO
- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CAMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CEA PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

EL ACTO DE LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE LA LICITACION SE EFECTUARÁ EL DÍA **01 DE JUNIO DE 2010** A LAS **10:00 HORAS**, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE CEA.

6 CONTRATO

6.1 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO QUE SE ANEXA A ESTE LICITACION, ES EMITIDO EN APEGO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

6.2. FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE JUNIO DE 2010** EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.3 GARANTÍAS

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN, ASI COMO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

6.3.1 DE LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO, FIANZA, CHEQUE NO NEGOCIABLE O CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, POR EL IMPORTE DEL CINCO POR CIENTO DE LA CUANTÍA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

6.3.2 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL OTORGADO A FAVOR DE LA **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS **CINCO** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE Y A SATISFACCIÓN DE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO.

6.3.4 GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE **DOCE MESES** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN; PODRÁ CONSTITUIR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO (SUMA DE ESTIMACIONES DE OBRA Y DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO O CONVENIOS SI LOS HUBIERE) DE LA OBRA, DEBIENDO GARANTIZAR A **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE CONTEMPLAR LO ANTES EXPUESTO, SE DEBERÁ ESTABLECER; QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.4 NO FORMALIZACIÓN

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO NO FORMALICE EL CONTRATO O NO PRESENTE LA FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6.2 DENOMINADO "FIRMA DEL CONTRATO".

6.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

LA CONTRALORÍA Y LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 230, 232, Y 234 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.6. - PENAS CONVENCIONALES.

LA CEA Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A).- LA CEA TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, LA CEA COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "CEA" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO "EL CONTRATISTA" REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE "CEA" REINTEGRARÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, LA CEA LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, QUE A JUICIO DE "CEA" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "CEA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI "CEA" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.7 MARCO NORMATIVO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL APLICABLES.

6.7.1 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 6.7 DENOMINADO MARCO NORMATIVO, DE ESTAS BASES Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE.

7 OTROS

7.1 CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE CEA

7.2 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

7.3 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y/O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DEL LICITACION RESPECTIVO.

7.4 PARA EFECTO DE LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 38 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, LA CEA CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR LICITACIONES GANADAS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-AP-RP-LP-003/2010**

1. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

EL CONTRATISTA TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.

7.5 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 259 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, LOS INTERESADOS PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN PASAJE FERROVEJEROS NUMERO 70 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EDIFICIO PROGRESO. C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN EMITIRA EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY, ASI COMO TAMBIEN PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA EN CEA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA ANTES CITADA.